A: Tecnotrafo Ingeniería
de Ronald J. Hammer K.
Calle Lima c/ Avda Perú
Teléfono:061-574127
Ciudad del Este, Paraguay

CONTRATO N° 4908/2012 – SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 768/2012

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la reparación de transformadores objeto del contrato, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha: 12 MAR. 2013....

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4908/2012 firmado entre ANDE y la firma Tecnotrafo Ingeniería de Ronald J. Hammer K., en fecha 26 de setiembre de 2012, para el Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Esp. Téc.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Total G (IVA Incluido)
3	Transformador Monofásico de 25 kVA	15.00.98 – A Rev VII.	20	Unidad	2.633.000	52.660.000
9	Transformador Monofásico de 25 kVA	15.00.98 – A Rev VII.	20	Unidad	2.677.100	53.542.000
12	Transformador Monofásico de 25 kVA	15.00.98 – A Rev VII.	20	Unidad	2.597.400	51.948.000
Total G						**158.150.000**

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mtto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

TECNOTRAFO INGENIERIA
Ronald Hammer

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El precio total de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, asciende a la suma de G 158.150.000 (ciento cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: PLAZOS DE ENTREGA

El Plazo de Entrega del presente Convenio Modificatorio N° 1, será treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación fehaciente al Proveedor de que el anticipo se encuentra disponible a favor del mismo.

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

TECNOTRAFO INGENIERIA
Ronald Hammer
Gerente

Ronald Jorge Hammer Krone
C.I.N° 2.106.480
Tecnotrafo Ingeniería
RUC N° 2106480-6

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
Presidente

ING. JORGE G. BRITOS G.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. Toresio Medina
Dirección de Distribución
ANDE